ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de 12 de enero de 2024

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector de Personal Docente e Investigador)

D. Juan Claver Gil (Vicerrector adjunto de Personal Docente e Investigador)

Secretaria:

Dª Mª del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En Madrid, a las 10:00h del 12 de enero de 2024, se reúnen por medios telemáticos mediante la aplicación TEAMS los asistentes que se relacionan al margen, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

En representación de la parte social:

D. Javier Sierra Rodríguez (CSIF)
Dª Encarnación Abad Arenas (CSIF)
D. José Manuel Cuadra Troncoso (CSIF)
D. Carlos Fernández González (CCOO)
D. Jorge de Hoyos Puente (CCOO)
D. Julio Arroyo Vozmediano (CCOO)

Orden del día:

1. Estudio y aprobación, se procede, del acta de la reunión anterior.

2. Debate de la propuesta de acuerdo de interpretación para la inclusión de la figura de Profesoras y Profesores Sustitutas/os de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del PDI de la UNED.

Antes de abordar los puntos del orden del día, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador comunica a la Comisión Paritaria que cesará en el cargo en los próximos días y agradece a sus miembros su dedicación y colaboración durante todos estos años. Añade que su prioridad durante su mandato ha sido la política de estabilización y promoción del profesorado y deja el cargo con la satisfacción de que dichos objetivos se han podido ir alcanzando teniendo en cuenta los límites que en cada momento marcaba la normativa.

Los representantes de la parte social le agradecen su trabajo, esfuerzo y dedicación como Vicerrector a lo largo de estos años.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba el acta de la reunión de 20 de noviembre de 2023.

2. Debate de la propuesta de acuerdo de interpretación para la inclusión de la figura de Profesoras y Profesores Sustitutas/os de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del PDI de la UNED.

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador presenta a la Comisión una nueva propuesta de retribuciones en los distintos niveles de dedicación de la figura de profesor sustituto, que se trasladó a las secciones sindicales en el mes de diciembre. Esta propuesta da cumplimiento al compromiso de igualar dichas retribuciones con las que se establecieran para esta figura en las universidades de Madrid. Conforme a dicho compromiso, con respecto al acuerdo con los representantes sindicales firmado en dichas universidades, se han igualado las retribuciones correspondientes a los contratos de 14 horas semanales y se superan las retribuciones en los contratos de 12 horas semanales. Así mismo, añade el Vicerrector, la retribución de los trienios es superior, ya que en la UNED se igualan en todas las dedicaciones horarias de la figura a la cuantía que por este concepto perciben los funcionarios del grupo A1.

El profesor Carlos Fernández solicita que se incluya un párrafo que recoja el incremento retributivo que sea de aplicación a los empleados públicos en el año 2024. Tras la deliberación de la redacción del párrafo, este se incluye, con el acuerdo de las partes, en los siguientes términos:

"Las cuantías establecidas en el presente acuerdo experimentarán la variación correspondiente al resto del profesorado de la UNED de acuerdo con lo establecido legalmente respecto a las retribuciones de los empleados públicos o cualquier otra normativa de aplicación."

El profesor Carlos Fernández solicita así mismo que se refleje en el documento el carácter transitorio del mismo hasta la aprobación del nuevo Convenio Colectivo. Propone que se indique que la vigencia del documento sea hasta septiembre de 2025.

El profesor Javier Sierra considera que puede darse una situación de bloqueo si llegado ese momento no se dispone de un nuevo convenio, por lo que solicita que la inclusión de dicha cláusula transitoria se haga más abierta e indica que se genera un agravio comparativo con a nivel retributivo con los ayudantes doctores, entre otros reparos. Solicita un receso en la reunión de unos minutos para consultar al resto de representantes de CSIF. Tras este receso, traslada la postura de esta sección sindical contraria a la inclusión del párrafo del carácter transitorio del acuerdo.

Los representantes de CCOO mantienen su posición de la inclusión del citado párrafo, considerando que es una posibilidad de desbloqueo, más que de bloqueo. El Vicerrector indica que debe prevalecer la necesidad urgente de la inclusión de la figura de profesor sustituto en el Convenio Colectivo y la mejora sustancial de retribuciones que se alcanza con el acuerdo.

Finalmente se adopta el acuerdo, con la firma de la parte de la Universidad y los representantes de CCOO (con mayoría en el CEPDIL), y la abstención de los representantes de CSIF, incluyendo como párrafo final "*A partir de la finalización del curso 2024/2025, salvo acuerdo previo entre las partes, no se podrán formalizar nuevos contratos de profesorado sustituto*."

Sin más asuntos que tratar, la reunión finaliza a las 11:15 horas.

EL PRESIDENTE

MIGUENS VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X

Firmado digitalmente por MIGUENS VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X
Fecha: 2024.06.20 14:02:04 +02'00'

LA SECRETARIA

LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L

Firmado digitalmente por LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L
Fecha: 2024.06.20 12:02:35 +02'00'